



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-024/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1324/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0575/2025, de fecha 11 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, de fecha 02 de abril de 2025, identificado como Expediente MEM-9626-2024-000029, la Dirección Hospital de Especialidades Quirúrgicas, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, recepcionado en fecha 07 de abril de 2025;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 65/2025, de fecha 09 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 26.561.280.000.- (Guaraníes veintiséis mil quinientos sesenta y un millones doscientos ochenta mil);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 420/2025, de fecha 01 de julio de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2025 correspondiente al llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSERÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-024/2025

Que, por Memorando CA 5000032136/2025, de fecha 03 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 284 "Servicios de Catering" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2923/2025, de fecha 03 de julio de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0575/2025, de fecha 11 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo referente a la "CAPACIDAD TÉCNICA", para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de sus áreas técnicas respectivas, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 045-0458/2025, de fecha 15 de julio de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-024/2025

FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI, con ID N° 472.326.-----

- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, con ID N° 472.326, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas via Nota Interna CA/N° 045-0458/2025, de fecha 15 de julio de 2025, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
 - 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
 - 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.